

D^a Isabel Quero Salanova, Secretaria del Ayuntamiento de Utebo, provincia de Zaragoza.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada en fecha **22 de Marzo de 2011**, entre otros adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza aprobó el 3 de junio de 2005 el Programa Agenda 21 Local, un programa de actuaciones para implantar la Agenda 21 Local en la provincia de Zaragoza; el 13 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Utebo solicitó la inclusión y participación en dicho Programa y el compromiso de ejecutar el Plan de Acción resultante de la Auditoría de Sostenibilidad.

Asimismo, el Ayuntamiento firmó la Carta de las Ciudades Europeas para la sostenibilidad (Carta de Aalborg) y se comprometió a realizar sus objetivos.

El 7 de agosto de 2009 se firmó el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Utebo para la puesta en marcha de la Auditoría Ambiental. A partir de este momento comenzaron los trabajos de la empresa adjudicataria de los mismos, UTE EIN ARAGÓN S.L-EIN NAVARRA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L, en colaboración con este Ayuntamiento y bajo la dirección técnica de la Diputación Provincial, para llevar a cabo el proceso de auditoría, con el objetivo de analizar el estado del municipio en todos sus ámbitos: social, económico y ambiental.

Dicha auditoría se ha desarrollado en diferentes fases de trabajo: una primera fase de recopilación de información que permitió obtener una visión general de la situación del municipio y de su entorno; la elaboración de un Diagnóstico analizando, por un lado, los aspectos estructurales y los vectores ambientales de la zona de estudio y, por otro, la percepción y las aportaciones ciudadanas; el diseño de una propuesta de Plan de Acción Local con actuaciones que tratan de incidir sobre los problemas detectados para mejorar la calidad ambiental, económica y social del municipio, principios básicos del desarrollo sostenible; y, por último, la elaboración de un Plan de Seguimiento que incluye un sistema de indicadores que permitirá seguir la evolución de los objetivos marcados hacia la sostenibilidad local y evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Acción.

La participación activa de la ciudadanía, y la de responsables técnicos y políticos municipales, y su implicación durante todo el proceso ha sido parte fundamental del Programa Agenda 21 local, ya que genera un valor añadido en la definición de las líneas estratégicas de actuación. Para ello, se utilizaron diferentes instrumentos de participación (entrevistas personalizadas a los principales agentes involucrados, encuestas a la población, talleres de participación técnica, reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y convocatorias del FORO CIUDADANO como órgano consultivo).

Como resultado de la Auditoría de Sostenibilidad realizada en Utebo se obtuvo un Plan de Acción Local consensuado, basado en 5 Líneas Estratégicas con sus correspondientes Programas de Actuación. De los 170 proyectos o acciones propuestas, el Ayuntamiento de Utebo ha priorizado 13 acciones concretas a ejecutar en los dos próximos años, tomando para ello en consideración las acciones prioritarias propuestas por las diferentes áreas técnicas y el FORO CIUDADANO.



AYUNTAMIENTO
DE
UTEBO

Con la aprobación del Plan de Acción Local de UTEBO se culmina formalmente una primera etapa en el camino para conseguir la sostenibilidad municipal. Sin embargo, dado el carácter de continuidad que el proceso de Agenda 21 posee, es indispensable adoptar los instrumentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados, incluyendo la aprobación de un Plan de Seguimiento que permita controlar el desarrollo de las acciones o proyectos aprobados en el Plan de Acción y cuantificar la evolución en el tiempo de la situación ambiental, social y económica del municipio.

La integración del Ayuntamiento de UTEBO en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, creada y aprobada por la Diputación Provincial de Zaragoza, es otro de los instrumentos necesarios para impulsar el desarrollo de la Agenda 21 Local en el municipio.

En uso de las atribuciones que le otorga la legislación de régimen local, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Local de la Agenda 21 del Ayuntamiento de Utebo

SEGUNDO: Aprobar la relación de proyectos del Plan de Acción Local que van a ser desarrollados de modo prioritario, consideradas las propuestas del Foro y de los Técnico y que son las siguientes:

Bolsa municipal de viviendas en alquiler.

Catálogo de recursos naturales y culturales de Utebo.

Impulso a la recogida selectiva de residuos en los polígonos industriales.

Revitalización de la asociación de comerciantes de Utebo.

Talleres sobre nutrición con productos ecológicos en colegios e institutos.

Escuela Taller.

Ordenanza de convivencia cívica.

Impulso del proyecto Movilidad Urbana Sostenible de Utebo.

Plan de zonas verdes sostenibles.

Creación de huertos sociales.

Elaboración de un código o guía de buenas prácticas sostenibles en edificios, instalaciones y servicios municipales.

Reserva de una partida presupuestaria estable para subvencionar proyectos contemplados en el Plan de Acción.

Consolidación del Foro Ciudadano como espacio de participación y seguimiento de la Agenda 21 Local.

TERCERO: Aprobar el Plan de Seguimiento

CUARTO: Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del FORO CIUDADANO DE LA AGENDA 21 DE UTEBO como órgano consultivo de participación y seguimiento en torno a la Agenda 21 Local, con vistas a realizar un análisis periódico del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Local, elaboración de nuevas propuestas, revisar el sistema de Indicadores e informar a los agentes involucrados de los resultados obtenidos. El impulso del Foro Ciudadano se concretará en la convocatoria de al menos una reunión anual.



AYUNTAMIENTO
DE
UTEBO

QUINTO: Aprobar la Declaración de Sostenibilidad

SEXTO: Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de UTEBO en la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, creada por la Diputación Provincial de Zaragoza en la sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2007, y designar a D. Luis A. Lahuerta Sopesens, Concejales de este Ayuntamiento, como representante del Ayuntamiento de Utebo en la mencionada Red.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Utebo a cinco de mayo de dos mil once.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Vº Bº
EL ALCALDE

